



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18947, 184/18948

16/07/2020

46018, 46019

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en el marco de sus competencias, ha apoyado las investigaciones para impulsar el uso del parasitoide *Anagyrus aberiae* en España.

Cabe destacar que el 16 de julio de 2020, autorizó su liberación al medio natural, tras una rápida y preceptiva tramitación en la que han sido definitivos los resultados positivos de las investigaciones desarrolladas y los estudios obtenidos con la liberaciones experimentales autorizadas y concedidas por el MAPA durante esta primavera, y el informe favorable del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

En este contexto, se informa que el pasado marzo se autorizó una primera suelta experimental inicial de unos cien individuos de *Anagyrus aberiae* en el municipio de La Vall de Uxo, de cuyos resultados dependería la autorización para la liberación definitiva.

Con esta suelta se trataba de verificar, en condiciones naturales, la efectividad de la medida y posibles afecciones al medio natural que pudieran tener lugar, de conformidad con los requisitos establecidos por la legislación española.

En paralelo, y en previsión de una posible resolución favorable y con el objetivo de poder utilizar el parasitoide con la mayor premura, a comienzos de abril el MAPA autorizó, además, la cría masiva del parasitoide en los insectarios de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana.

A primeros de junio, y a solicitud de la Universidad Politécnica de Valencia, se autorizó por el MAPA la ampliación del número de sueltas experimentales en nuevos



municipios para poder obtener con mayor rapidez los datos necesarios requeridos en el procedimiento de autorización.

En resumen, desde el mes de marzo, y en menos de cinco meses, se han autorizado y se han realizado dos sueltas experimentales, la cría del parásito y se han obtenido los datos necesarios para autorizar la liberación en el medio natural del organismo de control biológico *Anagyrus aberiae*, lo que indica el apoyo del MAPA a la investigación e impulso del uso de este parasitoide, representando un paso muy importante en la lucha contra el “Cotonet de Les Valls” incardinada la gestión integrada de la misma.

Aunque los insecticidas formulados con las materias activas clorpirifos y metilclorpirifos, hasta este año 2020, fueron la habitual herramienta de lucha química contra la plaga del cotonet en cítricos, tras la aprobación por parte de la Comisión Europea de los Reglamentos 2020/18 y 2020/17, los Estados miembros debieron retirar las autorizaciones para los formulados de ambas sustancias antes del 16 de febrero de 2020, no pudiendo otorgar periodos de gracia o moratorias de comercialización y uso de las sustancias más allá del 16 de abril de este año según los citados Reglamentos.

Debido al negativo perfil, tanto ambiental como desde el punto de vista de la salud pública de ambas sustancias, y a la bajada del Límite Máximo de Residuos (LMR) de las sustancias al límite de detección analítica en la Unión Europea, no sería viable la concesión de una autorización para estas sustancias en cítricos, ya que implicaría que las producciones tratadas superarían el LMR fijado, y de facto inhabilitaría estas producciones para su comercialización en el interior de la Unión Europea.

Cabe indicar que el Gobierno italiano no ha prorrogado la autorización del metilclorpirifos, sino que ha autorizado excepcionalmente, aplicando el artículo 53 del Reglamento 1107/2009, por un período máximo de 120 días en algunos cultivos diferentes de los cítricos, cuya comercialización está teniendo lugar antes de la entrada en vigor este otoño, de los nuevos LMR fijados en el límite de detección analítica.

En consecuencia y teniendo en cuenta que siguen existiendo actualmente varios insecticidas alternativos autorizados en España en cítricos, que pueden ser empleados con eficacia en el control integrado del cotonet y que no es plaga de cuarentena ni regulada, el MAPA en coordinación con los servicios de sanidad vegetal de las Comunidades Autónomas con mayor representación citrícola, está desarrollando una revisión de la estrategia aplicable para la gestión integrada de esta plaga en dichos cultivos, que contemple además del control químico, el control biotecnológico y biológico y que se prevé estará lista en septiembre con la aprobación de un Plan de control.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

